

ALOJAMIENTOS TEMPORALES CON PERSPECTIVA DE INCLUSIÓN Y LA PANDEMIA DEL COVID-19

Sheily Vallejos Vásquez¹

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
svallejos@cne.go.cr

INTRODUCCIÓN

Las personas damnificadas o afectadas por una emergencia o un desastre a causa de un fenómeno de índole natural o antropogénico requieren de protección, en vista de que sus necesidades básicas quedan en algunos casos insatisfechas.

En el ámbito de las emergencias y los desastres la primera opción es acudir a la modalidad de familia de acogida, con el objetivo de promover la recuperación de la población afectada a través de sus lazos familiares, religiosos o de otro tipo y no interrumpir abruptamente su cotidianidad. En casos en que no sea posible, los albergues y campamentos temporales deben ser considerados como la última opción.

Las emergencias y desastres que se presentan en los países de la región son cada día más recurrentes y ocasionan destrucción, pérdidas de vidas y personas sin su vivienda, lo cual puede obligar a trasladarse a refugios, albergues o alojamientos temporales, esto tiende a aumentar el riesgo en población vulnerable (menores de edad, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, persona adulta mayor, personas con discapacidad, población migrante, indígena, entre otros) incrementando situaciones complejas en la salud integral de la población.

Entendida la gestión en alojamientos como todas las actividades de asistencia, prestación de servicios y protección que se dan en cada alojamiento. Por ello, es importante, describir las gestiones que se deben realizar en los alojamientos temporales, que permitan garantizar los derechos humanos y los deberes compartidos, tanto por la población alojada en un refugio como por los entes de protección civil que garanticen la sobrevivencia.

Cuando un desastre ocurre y se realiza la evaluación preliminar de daños y su impacto, se

detecta la población afectada, o damnificada. En este punto es importante el rol que cumple el personal de respuesta, también conocido como trabajador humanitario o gestor de desastres. Él cuál debe motivar a la población a recurrir a sus amigos o familiares, y como última opción ir a un alojamiento temporal.

Sin embargo, las entidades de protección civil de antemano deben tener el tipo de infraestructura y la ocupación georreferenciados y con su distribución interna para poder colocar la cantidad de personas según capacidad y todos sus servicios requeridos. Esto puede hacerse de igual forma mediante un croquis o un plano del espacio físico existente.

Se intenta, según lo indica el Manual de la Esfera (Asociación Esfera, 2018) que el lugar se asemeje lo más posible a su vivienda, por ende, es un tema complejo, de gran relevancia y con muchos retos en los preparativos y respuesta a desastres.

Se puede anotar entonces que un alojamiento temporal o refugio, según la carta humanitaria (Asociación Esfera, 2018), es aquel lugar o espacio que proporciona abrigo, alimento, agua, salud, entre otros, para satisfacer las necesidades básicas de un ser humano entre ellas se señalan:

- i. Normas mínimas en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y promoción de la higiene: Contiene Normas para la promoción de la higiene; suministro de agua; eliminación y manejo de excretas; control de vectores; manejo de residuos sólidos y drenaje.
- ii. Normas mínimas en materia de seguridad alimentaria y nutrición: Incluye evaluaciones de seguridad alimentaria y nutrición; alimentación de lactantes y niños pequeños; prevención y tratamiento de malnutrición; seguridad alimentaria; asistencia alimentaria; y medios de subsistencia.

¹ Investigación y Análisis del Riesgo.

- iii. Normas mínimas en materia de alojamiento y asentamiento: Contiene estrategias y opciones de asistencia; analiza el entorno ambiental; espacio cubierto y espacio físico para vivir.
- iv. Normas mínimas en acciones de salud: Contiene sistemas de salud y de servicios esenciales de salud, incluidas las enfermedades transmisibles; salud de los niños; salud sexual. Y reproductivas lesiones; salud mental; enfermedades no transmisibles y cuidados paliativos. (p.11)

ALBERGUES Y COVID-19

Actualmente, en un contexto global en que se convive con la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, en la mayoría de los países desde el 2019, es muy importante las consideraciones y lineamientos que se establezcan para la prevención y control, al momento de presentarse un caso sospechoso o confirmado en la población alojada.

Por ello, autoridades de protección civil y las orientadas a los sistemas nacionales en gestión del riesgo, en cada uno de los países, pueden diseñar estrategias que permitan articular acciones en cuanto a las multiamenazas que cada país tiene, más la emergencia sanitaria por la pandemia que se ha venido afrontando. Esto quiere decir que, además de la pandemia se ha tenido que atender emergencias de otra índole en forma recurrente, como es el caso de las inundaciones, erupciones volcánicas, deslizamientos, sismos, entre otras.

Los espacios donde la población afectada se aloja albergan o refugia requiere de un replanteamiento, según los lineamientos y protocolos establecidos por los entes rectores de salud, para así garantizar el cumplimiento de medidas que conlleven a reducir los contagios. En estas condiciones actuales y en este contexto por la COVID-19, también es importante que en los alojamientos se consideren todos estos elementos.

Las emergencias se concatenan con el aumento de la población en vulnerabilidad, infraestructura, producción y ubicación de viviendas y personas en zonas de amenaza. Dicho esto, se conoce que, en el pasado fue necesario la habilitación de alojamientos temporales ó albergues, para ayudar

a las poblaciones a satisfacer necesidades básicas de sobrevivencia, hoy día hay que incorporar en todos los manuales y capacitaciones la amenaza biológica del COVID-19 de larga estadía.

Debido a esta pandemia, las medidas como el distanciamiento físico, utilización de mascarillas, cierre controlado de espacios públicos, toque de queda, restricciones vehiculares, horarios reducidos en playas, aforo en espacios, entre otros, son recomendaciones que se han adoptado en los países. Estas medidas también son aplicadas en los alojamientos temporales. En el caso específico de Costa Rica la implementación del Modelo compartido Costa Rica Trabaja y se cuida (Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias [CNE], 2020) que permitió el involucramiento de todos los actores mediante la realización de acciones articuladas.

Desde el ámbito de la respuesta a una emergencia los alojamientos o también conocidos como refugios son un punto álgido en la misma, los seres humanos o las poblaciones afectadas requieren de auxilio y protección en una forma integral (esto incluye la atención psicosocial de la población en los mismos).

Con respecto a la pandemia por COVID-19 las investigaciones, lineamientos, protocolos o directrices, han ido en aumento de tal forma que se ha podido reducir los mitos, incertidumbre y rumores con respecto a las personas en refugios o alojamientos. En la medida que se investiga y analiza la situación de la pandemia desde el nivel global y nacional se implementan y surgen recomendaciones y medidas que permiten dentro de un albergue o en el momento del traslado o movilización de la población afectada a un alojamiento, reducir el contagio y proporcionar la asistencia humanitaria básica de sobrevivencia.

Es fundamental la gestión a lo interno de cada uno de ellos que permita brindarle a la población refugiada la protección y seguridad, los cuales se mencionan durante este artículo.

MANEJO COMUNAL

Desarrollar una estrategia de participación comunitaria, donde las experiencias en la planificación, organización, coordinación, control y

seguridad por parte de profesionales o la ciudadanía en la habilitación de alojamientos son muy importantes para que un Sistema de Protección Civil, o los Sistemas Nacionales de Gestión del Riesgo, puedan realizar la asistencia humanitaria exitosamente. El rol del ciudadano informado, capacitado en el tema también es un aspecto importante, porque, además, de ser involucrados directos también, se promueve su participación en el albergue cuando suceda una emergencia.

El aporte también, de todos los sectores y la realización de propuestas interdisciplinarias permiten mejorar las acciones que se desarrollan, esto con el fin de mejorar la atención de las personas en los albergues, y su nueva realidad temporal por causa de una emergencia o desastre.

En el establecimiento de los alojamientos temporales es importante y necesario tener en cuenta el enfoque de género, e inclusión, respeto a los derechos humanos y comunitario. Los cuales deben incorporarse en los instrumentos normativos que cada uno de los países tiene, en concordancia con la normativa internacional. La asistencia humanitaria que se presta contempla una atención en cero discriminaciones y centrada en la atención de la población principalmente a atender sus necesidades insatisfechas, así como el involucramiento de agencias internacionales de cooperación especializadas como por ejemplo ACNUR, OIM, UNICEF, OPS, VISION MUNDIAL entre otros.

INFRAESTRUCTURA COMUNAL

Toda la población afectada por un desastre requiere de una infraestructura o instalación predeterminada, de tal forma que las personas se ubiquen y se les proporcionen los servicios básicos de sobrevivencia, también la asistencia en cuanto a la salud integral se refiere (física y mental). Otro de los aspectos importantes es la seguridad para protección de la población, como para los recursos que se administran en dicho lugar (esto incluye la alimentación).

Si no existiera se puede establecer como última opción los campamentos temporales: es aquel que se coloca y activa en un terreno amplio ante la falta de infraestructura previa, (emplazamiento), donde se recibe a las familias afectadas ante eventos adversos. Puede utilizarse una gran carpa dependiendo de la cantidad de personas o carpas tipo familiares; en ambos casos es necesario que se encuentren provistos de agua, alimentación y servicios básicos; en este último la permanencia no puede ser de más de 6 meses, debido a otros efectos que causan los mismos por su permanencia, igualmente esto va a depender del desastre que se esté suscitando.

Por otra parte, el manejo de datos e información es álgido en la gestión de los alojamientos, de esta gestión depende la asistencia humanitaria que se brinde, además de realizar la segregación de los mismos por grupos etario, registro y control, lo cual permite que actores puedan proporcionar asistencia de la mejor forma, para ello se puede utilizar una hoja de registro como la que se presenta a continuación:

Ficha de registro para familias en alojamiento temporal

Cantón: _____ Dirección: _____ procedencia: _____ emergencia por: _____
 Fecha de ingreso: _____ hora de ingreso: _____
 Fecha de salida: _____ Hora de salida: _____
 Teléfono: _____

*PCV: Persona en condición de Vulnerabilidad (especificar el tipo)

Nombre Completo	No. cédula o documento identidad	Edad	*PCV/Tipo	Sexo	Parentesco	Requerimientos especiales

Vallejos, S. (2021)

PCD: Persona con Discapacidad, PM: Persona Mayor, MG: Mujer Gestante, PI: Persona indígena, PM: Persona Migrante, ME: Menor de Edad, PM: Persona Migrante, EMB: Embarazada, EC: Enferma crónica, ME: Menor de Edad, Otros: (Especifique).

Nombre y firma de la persona que realiza el registro _____

EQUIPOS DE TRABAJO

Para que un albergue opere en forma adecuado es necesario la conformación de equipos de trabajo o comités, los cuales se orientan a dar apoyo en las siguientes estructuras y áreas funcionales, con el involucramiento de las personas que se encuentran en el mismo.



Fuente: CNE,2019

Importante señalar que el equipo y suministros en cada alojamiento se presentan o condicionan en forma particular o específica, de acuerdo con la cantidad de población y sus necesidades o requerimientos; pero si se puede indicar elementos básicos que se deben tener en reposicionamiento (productos alimentarios o no alimentarios), todos los suministros necesarios que permita mantener una operación de emergencias.

Según la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias de Costa Rica (2019), se refiere a consideraciones elementales en caso necesario de establecer un alojamiento temporal, las cuales están en concordancia con los mandatos humanitarios emitidos por la Organización de las Naciones Unidas, sus fondos, agencias, programas y basado en las experiencias de la región centroamericana:

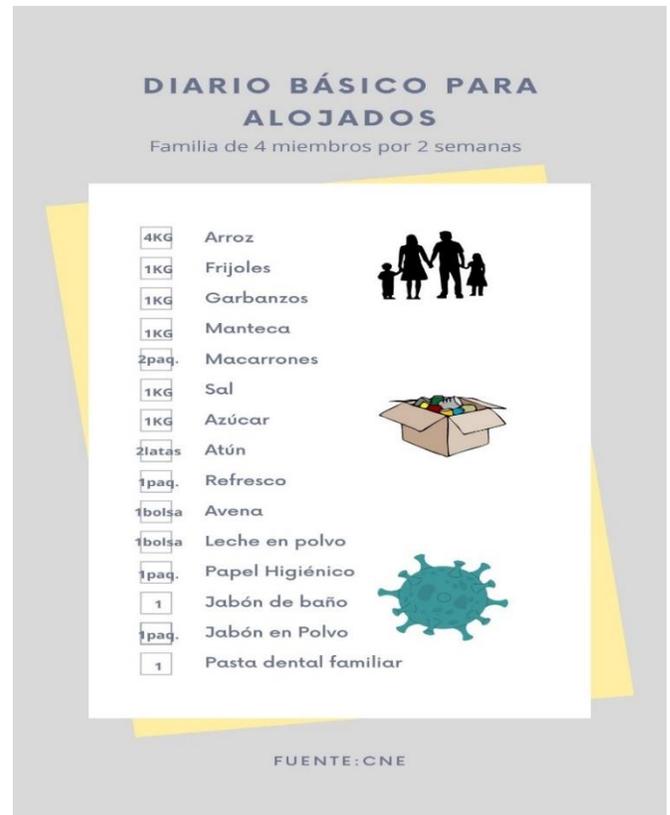
Se requiere básicamente lo siguiente:

- Espumas, cobijas, instrumentos de apoyo para movilidad o desplazamiento con criterios de inclusión como: sillas, muletas, andaderas, bastones camas ortopédicas, sillas para baño, colchones de agua y aire.
- Alimentos, bebidas para personas con dictámenes médicos que requieren atención especializada
- Equipos para cocinar que permitan la capacidad suficiente para la atención de las familias afectadas (cocina de gas, eléctricas y otros enseres).
- Productos de limpieza, incluyendo actualmente los utilizados para el COVID-19.
- Producto de uso personal para las familias esto incluye jabón de baño, papel higiénico, pañales, cepillo para dientes, cepillo, peine.
- Vestuario según el clima que prevalece y la región donde sucedió el desastre y en concordancia con la cultura de la población.
- Productos o artículos de oficina y tecnológico para el registro de los datos e información.
- Botiquín de primeros auxilios coordinado con las instancias de salud locales.
- Artículos para abastecimiento de agua.
- Materiales que permitan actividades recreativas para niños, niñas, jóvenes, según edades y el desarrollo de actividades lúdicas y los ajustes necesarios para las personas con discapacidad
- Extintores, luces de emergencias o planta.

Las entidades de Protección Civil, Ministerio de Salud, instituciones de ayuda o Gobiernos Locales anticipadamente pueden, con un enfoque de gestión del riesgo establecer los estándares o condiciones adecuadas para la ubicación y establecimiento de un alojamiento, de tal forma que los espacios no se encuentren en zonas de riesgo, cumplan con normas internacionales y nacionales y actualmente con protocolos establecidos por la emergencia del COVID-19.

Cuando un trabajador humanitario se involucra, asesora, lidera, ejecuta y toma decisiones con respecto a los temas de alojamientos temporales debe considerar que los mismos contengan aspectos básicos para su funcionamiento; como es el fácil acceso, reducir el uso de gradas, desniveles, servicios sanitarios no alejados del albergue y con fiel cumplimiento a los normas para

uso de la niñez y persona con discapacidad, el lugar debe estar cercano, los establecimientos no pueden estar lejos del alojamiento, garantizar aspectos básicos de saneamiento, así como los servicios básicos (agua, electricidad, telecomunicaciones) y como medida universal indicada por la OPS (cita??), el espacio de 3.5 por persona para periodos cortos y con respecto a la alimentación las raciones básicas diarias contienen los siguientes alimentos:



Fuente: CNE, 2019.

PANDEMIA DE COVID 19 Y LOS ALOJAMIENTOS TEMPORALES

En este contexto de pandemia por COVID-19 es importante considerar las medidas de bioseguridad por la emergencia sanitaria, tomar en cuenta los cambios que se requieren para colocar personas en albergues, y considerar los lineamientos y protocolos establecidos por el ente rector de la salud en el país y el sistema de protección civil.

Se requiere de nuevas dimensiones en lo que respecta a los espacios preestablecidos, adopción de medidas para el control y prevención para infecciones; reforzamiento en cuanto a las medidas de saneamiento e higiene; adopción o

elaboración de nuevos protocolos para manejo de residuos biológicos; una coordinación permanente con el Comité Municipal de Emergencias o con las instituciones miembros del sector salud en el país; establecimiento de nuevas medidas que permitan lograr en las personas en alojamientos respeto a la dignidad humana y población vulnerable, esto incluye la identificación de necesidades de los grupos más vulnerables y asegurar la protección de los mismos; también todos los aspectos de salud mental y atención psicosocial por lo que dentro del espacio físico asegurarse de incluir un espacio para dar el servicio de apoyo.

Además, incluir a las personas que también requieren espacios y condiciones con atención diferenciada como es la persona en condición de calle, estableciendo para ellos y todos los demás, la adecuada ficha de registro o control, la cual indica la población que se tiene y los que poco a poco se incorporan a su vivienda y salen del alojamiento, antes de su cierre total. El cual se realiza una vez que la emergencia termine. Para ello también se informa el seguimiento que tendrán por las autoridades competentes.

El mayor desafío siempre es la participación comunitaria en el alojamiento y las estrategias que se establezcan, como se citó anteriormente (diferentes comités), ya que la organización interna, la distribución de roles y responsabilidades siempre han sido una prioridad en los alojamientos, la persona tiene claridad que no es lo mismo vivir en lugar fijo, que, en una temporalidad, o la pérdida parcial o total de sus pertenencias.

Es necesario que la población conozca sobre el virus, síntomas, y las medidas que se han establecido (distanciamiento, mascarilla, lavado manos, alimentos, otros.)

Utilizar diferentes formas, técnicas para recordar e informar a la población (afiches, colocados en lugares apropiados, solidaridad con las personas que se contagian respetando el núcleo familiar entre otros). Mantener informado a la población alojada sobre la situación real del COVID-19 en el país o sobre la emergencia o desastre que los obligó a establecerse en un alojamiento.

Realización de prácticas saludables recreativas y lúdicas, con las medidas establecidas, para las personas alojadas, dando énfasis a los niños, niñas, jóvenes, adultos y adulto mayor.

Reducir los rumores mediante la actualización constante con información oportuna emitida por las entidades oficiales.

Promoción dentro del alojamiento de los hábitos de limpieza y orden para que se reduzcan los niveles de contagios.

Respetar la voluntad de la persona alojada, en caso de que los medios de comunicación requieran entrevista, así mismo el uso de fotográficas, la privacidad en cada persona es fundamental, para ello se requiere autorización de la persona adulta o si es un niño autorización de los padres de familia.

En fin, entre mayor información tenga la persona dentro del alojamiento mejor será su estancia en el mismo, la población siempre debe mantenerse alerta y estar vigilante de su entorno para poder regresar a su vivienda lo más pronto posible, para ello la autoridad de Protección Civil o Comisiones de Emergencia debe propiciar un buen retorno.

Para concluir se menciona que los alojamientos temporales cambian sus protocolos y procedimientos con la pandemia y podemos todos a nivel regional incidir para que esto se realice por medio de los diferentes actores responsables o involucrados esto se puede lograr paso a paso.

REFERENCIAS

- Asociación Esfera. (2018). *Manual Esfera: Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria*. 4 ed. La Asociación. <https://spherestandards.org/es/manual-2018/>
- Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana. (2020). *Consideraciones para el manejo de albergues en contextos COVID-19*. CEPREDENAC.
- Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. (2019). *Guía para el manejo de albergues en edificaciones preestablecidas*. CNE.

- Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). (2020). *Caja de Herramientas: Lo que debemos saber y hacer para el trabajo de comunicación Comunitaria (COVID-19)*. https://www.cne.go.cr/covid/modelo_gestion_compartida/CAJA%20DE%20HERRAMIEN-TAS%20COVID-19.pdf
- Ministerio de Salud Pública (Ecuador). (2020). *Protocolo para el aislamiento preventivo obligatorio en personas con sospecha y positivo con COVID-19*. <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/04/Protocolo-para-el-aislamiento-preventivo-obligatorio-en-personas-con-sospecha-y-positivo-a-COVID-19-v-2.1.pdf>
- Vallejos Vásquez, S. (2006). *Propuesta para la gestión de alojamientos temporales en situaciones de desastre. Caso de estudio: Cantón de Carrillo, Guanacaste, Costa Rica* [Trabajo Final de Graduación de Maestría no publicada]. Universidad de Costa Rica.